



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000063		
NUMERO		
29	03	2017
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO		236839
NO. FONDO		1.3.2
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332053) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332139	MODULO MEZCALA (CHAPALA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
0137659213	Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro,
TELEFONO	DOMICILIO
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LECTOR DE CÓDIGO SYMBOL LS220B NG N/S ZIBHAD-Z1BHAF	2.00	1,985.00	3,970.00
PZA	BOBINA DE CABLE CAT6 MCA FIBCOM EXTERIOR NEGRO C/305M	3.00	1,798.00	5,394.00
PZA	PLUG INTELLINET RJ45 CAT 6E UTP MULTIFILIAR C/100	4.00	372.00	1,488.00
PZA	RACK TRIPPLITE ABIERTO 45U	1.00	3,515.00	3,515.00
PZA	TAPA BLANCA INTELLINET P/CAJA DE PARED 4 SALIDAS	150.00	29.00	4,350.00
Veintiuno Mil Setecientos Once pesos 72/100 M.N.			SUB-TOTAL	18,717.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,994.72
			TOTAL	21,711.72

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: MODULO MEZCALA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO
MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

V. B.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testan RFC del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332053) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000066		
NUMERO		
26	04	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	234459	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332139	MODULO MEZCALA (CHAPALA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767659213	Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro,
TELEFONO	DOMICILIO

2	[REDACTED]	MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES		
	[REDACTED]	PROVEEDOR		
	[REDACTED] 1	[REDACTED] 3		
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO HD400	20.00	238.00	4,760.00
OTRA	TOALLA INTERDOBLADA SANITAS TL 250	30.00	270.00	8,100.00
PZA	DESPACHADOR JOFEL JABON LIQUIDO 1LT	6.00	415.00	2,490.00
PZA	DESPACHADOR JOFEL PAPAEL HIG. JUMBO	3.00	261.00	783.00
PZA	DESPACHADOR JOFEL TOALLA INTERDOBLADA	2.00	193.00	386.00
PZA	CARRO SERVICIO HEAVY DUTY MULTISERVICIO	1.00	2,400.00	2,400.00
PZA	SEÑAL PISO MOJADO PLASTICO	1.00	87.00	87.00
Veintidos Mil Cuarenta y Seis pesos 96/100 M.N.			SUB-TOTAL	19,006.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,040.96
			TOTAL	22,046.96

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO MEZCALA ESCUELA PREPARATORIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	CHAPALA	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES





MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ORIGINAL

1.- Se testan RFC del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



ORDEN DE COMPRA

000067

NUMERO

22 05 2017

FECHA DE ELABORACION
DIA MES AÑO

(332053) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 234459

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

332139	MODULO MEZCALA (CHAPALA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767659213	Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro,
TELEFONO	DOMICILIO

2

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC
	1
FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
	3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PANTALLA SANSUNG 58" SMART TV. LED, FULL HD N/S 036E3CNHC02510, 036E3CNHC01182, 036E3CNHC04168	3.00	10,422.41	31,267.23
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve pesos 99/100 M.N.			SUB-TOTAL	31,267.23
			I.V.A.	5,002.76
			TOTAL	36,269.99

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO MEZCALA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO

MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTR. CASTRO PANTOJA ARTURO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

4

1.- Se testan RFC del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332053) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000076

NUMERO

06 09 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 234459

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332139	MODULO MEZCALA (CHAPALA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
7659213	Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro,
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TELEVISION SAMSUNG 49" SAMRT TV. FULL HD,NG N/S: 05VA3CVJ101283, 05VA3CVJ101278. 05VACVJ101272	3.00	9,580.00	28,740.00

IMPORTE CON LETRA: Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho pesos 40/100 M.N.

SUB-TOTAL	28,740.00
I.V.A.	4,598.40
TOTAL	33,338.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: MODULO DE MEZCALA DE LA ASUNCIÓN,	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	ENCARNACIÓN ROSAS No. 206	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Accepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testan RFC del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332053) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000082		
NUMERO		
09	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239355	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332139	MODULO MEZCALA (CHAPALA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3313091473	Encarnación Rosas No. 206 entre Juan Asunción y carretera a Chapala - San Pedro,
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]	ERNESTO ESPINOZA SANCHEZ		
[REDACTED]	PROVEEDOR		
[REDACTED]	1	[REDACTED]	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	68 METROS DE INSTALACION DE MALLA CICLON EN CALIBRE 11, POR 2.00 MTS DE ALTURA, MAS TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CON MARCO SUPERIOR	1.00	23,448.26	23,448.26
PZA	PUERTA DE 1 MTR. DE ANCHA, POR 2.00 METROS DE ALTURA, MAS PUA EN LA PARTE SUPERIOR	1.00	700.00	700.00
PZA	PORTON DE 3 MTS DE ANCHA, POR 2 METROS DE ALTURA MÁS PUAS EN LA PARTE SUPERIOR	1.00	1,800.00	1,800.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta Mil Noventa y Nueve pesos 98/100 M.N.			SUB-TOTAL	25,948.26
			I.V.A.	4,151.72
			TOTAL	30,099.98

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO DE MEZCALA
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

 ELABORO MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO	 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRO. CASTRO PANTOJA ARTURO	 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	--	--

1.- Se testan RFC del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I y VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.